



PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

AVISO DE SINCERAMIENTO

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF

Mediante el presente se hace de conocimiento que, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 345-2012-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto del Mar del Perú-IMARPE, el mismo que en su estructura orgánica se encuentra hasta el segundo nivel organizacional, es decir los Órganos de línea y órganos de administración interna, no estando comprendidos las unidades organizacionales de tercer nivel.

Por lo tanto, en el Portal de Transparencia se encuentra publicado la relación de funcionarios y servidores de confianza de acuerdo con la estructura aprobada en el citado documento de gestión institucional.

Callao, 23 de enero de 2024.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

